



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-084-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD”

Guadalajara, Jalisco a 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "GLOSARIO" descrito en las BASES que rigen al presente PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco en el Sala de Juntas de la DIRECCIÓN, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-084-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD" en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la LEY y demás aplicables, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 24 veinticuatro de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la publicación de las BASES y CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY, artículo 62 de su REGLAMENTO; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 02 dos de octubre del 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con el punto 6. Visita de campo de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró la Visita de Campo a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, y para este acto comparecieron los siguiente PARTICIPANTES:

- LS DINAMICA CORPORATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.

Tercero.- Con fecha del 09 nueve de octubre del 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY, así como también conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Cuarto.- Con fecha del 13 trece de octubre del 2025 dos mil veinticinco, se celebró el evento para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- LS DINAMICA CORPORATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

La representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la LEY, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el punto 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-084-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos Legales-Administrativos solicitados en el punto 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:



I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes Legal-Administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal Administrativa** emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	LS DINÁMICA CORPORATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	a1. Documentos solicitados en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	a2. Constancia de Visita de Campo a la Coordinación General de Construcción de Comunidad.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
b)	Anexo 3. Propuesta económica	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		LS DINÁMICA CORPORATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE			NO CUMPLE
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE .				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		LS DINÁMICA CORPORATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Tercero. - Evaluación Técnica de las PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las **BASES**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por la **C. Sheila Guadalupe de Miguel Salcedo**, en su carácter de **Enlace Administrativo de la Coordinación General de Construcción de Comunidad** y el **C. Ricardo Lomelí Famoso**, en su carácter de **Encargado de la Unidad de Compras de la Coordinación de**



Construcción de Comunidad de donde se desprende el **Dictamen de Evaluación Técnica** el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **licitación** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1 Y 2.

DESCRIPCION	PARTICIPANTES	
	LS DINAMICA CORPORATIVA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.
5) Características que se requieren para la instalación del aire acondicionado: a). El PARTICIPANTE deberá de presentar como parte de su propuesta técnica, constancia de la visita en sitio debidamente firmada y sellada.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LAS BASES.
b). El PARTICIPANTE deberá de presentar carta en la que indique que su personal está capacitado para la instalación de equipo de aire acondicionado que opere a 220 volts.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LAS BASES.
6) Documentos que deberá de presentar el participante: 6.1 El PARTICIPANTE deberá de presentar ficha técnica del equipo de Aire Acondicionado.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LAS BASES.
6.2 El PARTICIPANTE deberá de presentar carta compromiso de Garantía de un año, firmada por su representante legal, del equipo de Aire Acondicionado, de la Instalación de la mano de obra y los materiales utilizados en la misma.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LAS BASES.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LAS BASES.

Cuarto. Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan.

En términos del artículo 69, numeral 1 fracción I de la **LEY**, se mencionan a continuación lo **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** se desechan, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, como a continuación se indica:

PARTICIPANTE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES. Inciso d), Anexo 5, Numeral 2, Letra D D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones , a nombre	No cumple Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta copia simple del comprobante de domicilio solicitado en la CONVOCATORIA de las BASES .	En virtud de que No cumple con la documentación Legal Administrativa solicitada en la CONVOCATORIA , se desecha la PROPOSICIÓN , del PARTICIPANTE: RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69



	de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	numeral 1, fracción I y numeral 2 de la LEY .
--	---	--

Quinto. Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 69 numeral 1, fracción I de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-084-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el **numeral 9.2** de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron solventes en el Dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa. Si bien es cierto que el **PARTICIPANTE LS DINAMICA CORPORATIVO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				LS DINAMICA CORPORATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*VPIM
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS, TIPO MINISPLIT INVERTER, QUE OPERE A 220 VOLTS.	1	PIEZA	\$23,000.00	\$23,000.00	13.2%	NO SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO		
2	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.	1	SERVICIO	\$44,259.56	\$44,259.56	879.9%			

- VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Se informa que se recibieron las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES LS DINAMICA CORPORATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** y **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** de las cuales la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la **CONVOCATORIA** de las **BASES** y conforme al artículo 66, numeral 1 y 2 de la **LEY**.

Se informa que los precios unitarios ofertados por el **PARTICIPANTE LS DINAMICA CORPORATIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1 y 2**, se encuentran fuera de los parámetros presupuestales conforme al artículo 71, numeral 1 de la **LEY**.

En términos del numeral 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DESIERTO** incisos e) y f) de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** y al artículo 71, numeral 1 de la **LEY**, se declaran desiertas las **PARTIDAS 1 Y 2** por resultar 13.2% y 879.9% arriba del precio unitario derivado de la investigación de mercado respectivamente.

PROPOSICIÓN:

Con fundamento en los artículos 71 numeral 1, de la **LEY**, así como en el punto 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO**, inciso c) de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-084-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD**”, se procede a declarar desierto el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**.



De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
C. SHEILA GUADALUPE DE MIGUEL SALCEDO	ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD.
C. RICARDO LOMELÍ FAMOSO	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

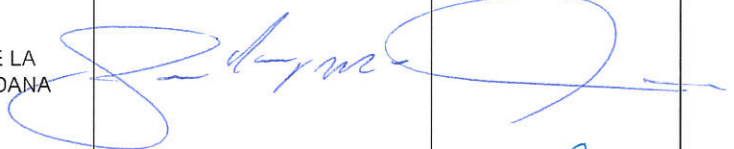
Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:15 catorce horas con quince minutos**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Nº	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	C. ERIKA CRYSTAL ZAVALA LÓPEZ	COORDINADORA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD ÁREA REQUIRENTE		
3	C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		



4	LIC. SERGIO VÁZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
5	ING. OMAR PALAFOX SAENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----FIN DEL ACTA-----

